



**MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR
APORTE ECONOMICO PARA COMPRA DE
MATERIALES DE CONSTRUCCION POR UN
MONTO DE \$406.800.-**

ALGARROBO

04 SEP 2023

DECRETO N°

2145

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1576 de fecha 29-08-2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N° 2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2023.
8. D.A N°509, de fecha 25-02-2022, Aprueba reglamento de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad biopsicosocial de la Comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada con fecha 28 de agosto del 2023 por el Sr. Luis Santiago Gálvez Gonzalez, Run domiciliado en , por concepto de aporte económico para compra de materiales de construcción. Según situación socioeconómica adjuntando Informe Social N°2259 de fecha 28 de agosto del 2023, RSH del solicitante y documentación.

DECRETO:

- I. Autorízase al Departamento Social, la suma de \$406.800.- (Cuatrocientos seis mil ochocientos pesos) por concepto de aporte económico para compra de materiales de construcción, por el caso social del Sr. Luis Gálvez Gonzalez. Para ello el pago se debe realizar a nombre de **Ferretería Algarrobo**.
- II. El gasto que este genere imputese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/UC/MCGB/saa.

Distribución:

- Secretaría (2)
- DAF (1)
- Social (1)

Victor S. Pinto Muñoz
de F. M. Social
Municipalidad de Algarrobo

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

Fecha
Recepcion: 04 SEP 2023

FECHA SALIDA 06 SEP 2023

OBSERVACIÓN N°: